



**Universidad de Valparaíso
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
ESCUELA DE DERECHO**

TESINA

**DERECHOS E INTERESES PROTEGIDOS EN LA JUSTICIA
ADMINISTRATIVA Y EL CONTENIDO DE LAS SENTENCIAS
JUDICIALES**

Autora: Tamara Gargari Alarcón

Profesor Guía: Juan Carlos Ferrada Bórquez

Diciembre 2011

TABLA DE CONTENIDOS.

Resumen.....	6
Palabras clave.....	6
Introducción.....	7

Capítulo I: Proceso administrativo como tutela de posiciones jurídicas subjetivas.

1. Posiciones jurídicas subjetivas y tutela judicial.

1.1 Aspectos generales.....	9
1.2 El derecho subjetivo como posición jurídica subjetiva.....	10
1.3 El interés legítimo como posición jurídica subjetiva.....	11
1.4 Otras Categorías	
1.4.1 Interés simple.....	12
1.4.2 Intereses colectivos y difusos.....	12

2. La pretensión procesal administrativa y las posiciones jurídicas subjetivas.

2.1 Pretensión procesal.....	13
2.2 Clases de pretensiones.....	14
2.3 Pretensión procesal y las posiciones jurídicas subjetivas.....	14

3. Pretensión procesal administrativa, posición jurídica subjetiva y contenido de la sentencia.

3.1 Contenido de la sentencia.....	16
3.2 Contenido de la sentencia y posiciones subjetivas.....	17

Capítulo II: Posiciones jurídicas subjetivas y contenido de la sentencia en el derecho comparado.

1. Legislaciones que no establecen una directa relación entre la posición subjetiva y el contenido de la sentencia.

1.1	Precisiones.....	21
1.2	Derecho italiano	
1.2.1	Posiciones jurídicas subjetivas y reparto de jurisdicciones.....	21
1.2.2	Tutela del interés legítimo y su resarcimiento.....	23
1.3	Derecho español.....	25
2.	Legislaciones que establecen una directa relación entre la posición subjetiva inicial y el contenido de la sentencia; el derecho alemán.	
2.1	Precisiones.....	26
2.2	Posiciones jurídicas subjetivas	26
2.3	Acciones y pretensiones.....	27
2.4	Contenido de la sentencia.....	28
3.	Análisis comparativo.....	29
 Capítulo II: Situación en Chile.		
1.	Situación clásica en el Derecho.	
1.1	Generalidades.....	30
2.	Situación actual.	
2.1	Análisis de procesos.....	31
2.2	Procesos administrativos generales	
2.2.1	Acción de Nulidad de Derecho Público.....	31
2.2.2	Proceso de Protección.....	33
2.3	Procesos administrativos especiales	
2.3.1	Explicación general.....	34
2.3.2	Procesos que establecen conexión entre posición y contenido.....	34
2.3.3	Procesos que no establecen conexión	
2.3.3.1	Cuestión previa.....	37
	Conclusiones.....	41

Bibliografía.....	43
Anexo.....	50

TABLA DE ABREVIATURAS.

SCS Sentencia de la Corte Suprema.

LJCA Ley de la Jurisdicción contenciosa- administrativa española.

VwGo Ley de Justicia Administrativa alemana.

CPR Constitución Política de la República de Chile.

RESUMEN.

Sobre la base de considerar al proceso administrativo como tutela de posiciones jurídicas subjetivas, se pretende con este trabajo establecer si existe o no una relación directa entre los derechos subjetivos y/o intereses legítimos protegidos y el contenido de la sentencia de los tribunales. A fin de lograr el objetivo, se desarrollan las posiciones legitimantes, así como también la pretensión procesal administrativa, para efectos de comprender si ambas instituciones inciden en la decisión final del juez. Frente a este planteamiento se hace un análisis comparativo de la legislación en lo contencioso administrativo de Italia, España y Alemania, para finalizar con la situación actual de los procesos administrativos en Chile.

PALABRAS CLAVE.

Posición jurídica subjetiva, derecho subjetivo, interés legítimo, pretensión, sentencia judicial.

INTRODUCCIÓN.

Hoy en día la doctrina y legislación, tanto nacional como comparada, reconocen que las posiciones jurídicas subjetivas que legitiman a un sujeto para interponer recursos o para acceder a la justicia e iniciar procesos administrativos, son los derechos subjetivos y los intereses legítimos. Así la tendencia en el proceso administrativo, revela un cambio o evolución en la concepción del mismo, desde un proceso objetivo de control de revisión de la mera legalidad, hacia una jurisdicción de dimensión subjetiva de tutela de derechos e intereses (Cordero Vega, 2009 p. 365: Linares Martínez, 2009: p. 291: García De Enterría, 1992: p. 60).

En este contexto, el interés legítimo, por cierto luego de su reconocimiento, tradicionalmente habilitaba únicamente para obtener la anulación del acto o actuación recurrida, y ello en atención a que aquél resguardaba la legalidad objetiva en el ordenamiento jurídico. Por su parte el derecho subjetivo, posición subjetiva por excelencia, permite alcanzar una mayor tutela a la situación invocada, ya que faculta incluso para obtener la reparación pecuniaria. Sin embargo la situación ha ido cambiando y esta es la razón, por la cual se hace preciso delimitar cada una de esas posiciones subjetivas que legitiman el accionar del particular frente a la Administración ante los tribunales de justicia, e identificar cuáles son esos derechos e intereses protegidos en la justicia administrativa y en las sentencias judiciales dictadas al efecto, respondiendo a la pregunta en torno a si condicionan aquellas posiciones jurídicas subjetivas la decisión final del juez llamado a pronunciarse sobre determinado asunto.

Los artículos 19 n° 3 y 38 inciso 2 de la Constitución Política de la República, consagran el derecho de acción y la reclamación ante los órganos competentes si se han lesionado derechos por la Administración del Estado, sus organismos o municipalidades. Se construye así, el derecho a la tutela judicial que le permite al particular no sólo acceder a la justicia sino también obtener un pronunciamiento en el fondo de la cuestión deducida. Pues bien, frente a la ausencia de una jurisdicción especializada en cuestiones administrativas resulta de suma importancia determinar la competencia o ámbito de facultades con las que

cuentan los tribunales ordinarios de justicia al momento de fallar asuntos de índole administrativa, precisando si los jueces pueden fijar el alcance de los derechos y/o intereses involucrados, declarando que procede la invalidación del acto o su nulidad, según el caso, y además, la adopción de medidas que pongan a resguardo a su titular.

En efecto, este es un tema relevante en cuanto existen múltiples procesos administrativos especiales reguladores de diversas materias e importa, en este sentido, analizar cómo se comportan los órganos jurisdiccionales llamados a fallar. En definitiva determinar si esa duplicidad de posiciones jurídicas subjetivas está reconocida en los procesos administrativos chilenos y si, además, tiene efecto en el contenido de la sentencia.

Al respecto se puede adelantar que la pretensión invocada por el actor resulta fundamental para delimitar los alcances de las resoluciones que se dicten, y la situación jurídica del actor importa en cuanto ella forme parte de aquella pretensión.

Para lograr el objetivo planteado se desarrollará en el primer capítulo el proceso administrativo como tutela de posiciones jurídicas subjetivas, describiendo cada una de ellas para fundar la relación que presentan con la pretensión y con el contenido de la sentencia. Luego en el capítulo segundo se expone la situación en el derecho comparado, distinguiendo aquellas legislaciones que no establecen una directa relación entre la posición jurídica subjetiva y el contenido de la sentencia como el caso italiano y español y aquellas legislaciones que fijan una relación entre la posición subjetiva inicial y el contenido de la sentencia. Finalmente el tercer capítulo da cuenta de la situación en Chile, analizando los procesos administrativos denominados generales como la Acción de Nulidad de Derecho Público y el Recurso de Protección, para luego clasificar los procesos especiales entre aquellos que establecen conexión entre la posición subjetiva y la sentencia y los que no la establecen.